



**E.S.E. CENTRO DE SALUD
LAS MERCEDES
CALDAS (Boy.)**



NIT. 820.003.456-3

**ACTA DE EVALUACION PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA N° 004
DEL 2017**

OBJETO CONTRACTUAL: "SUMINISTRO DE FOTOCOPIAS REQUERIDAS PARA APOYAR EL FUNCIONAMIENTO ASISTENCIAL Y ADMINISTRATIVO DE LA ESE CENTRO DE SALUD LAS MERCEDES DE CALDAS".

En las instalaciones de la ESE CENTRO DE SALUD LAS MERCEDES DE CALDAS BOYACA, y dentro del término establecido en el cronograma del proceso de contratación de mínima cuantía N° 004 del 2017, se procede a evaluar la propuesta allegada a la invitación de proceso de selección de mínima cuantía por la Gerente de la ESE ya que este proceso está excluido de evaluación por parte del comité de contratación conforme al artículo 59 del Manual de contratación, proceso de selección igualmente establecido en el artículo 25 de la resolución N° 002 del 27 de diciembre del 2016 (Manual de contratación y la cual tiene por objeto "SUMINISTRO DE FOTOCOPIAS REQUERIDAS PARA APOYAR EL FUNCIONAMIENTO ASISTENCIAL Y ADMINISTRATIVO DE LA ESE CENTRO DE SALUD LAS MERCEDES DE CALDAS").

De acuerdo con el cronograma se estableció como fecha límite para la presentación de la propuesta el día once (11) de mayo de 2017 las 05:00 p.m. presentadas en este tiempo, las siguientes propuestas:

HORA DE ENTREGA DE LA PROPUESTA	PROPONENTE
011/05/2017 9:40 AM	MISCELANEA PAULA

REGLAS OBJETIVAS DEL PROCESO – REQUISITOS MÍNIMOS DE PARTICIPACIÓN DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS

El estudio de dichos factores se realizará constatando el cumplimiento de los requisitos jurídicos, de Capacidad jurídica y operacional consagrada en invitación pública del proceso No. 04 de 2017. De cumplir con la presentación de todos y cada uno de los mismos de acuerdo a la ley y la invitación pública, adquirirá la condición de admisible, en caso contrario se considerará no admisible.

REQUISITOS EXIGIDOS	VERIFICACIÓN
Carta de presentación con el siguiente contenido: Propuesta técnica, valor total y plazo de ejecución, aceptación de la forma de pago, y declaración de no encontrarse incurso en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad para celebrar contratos.	Cumple
Fotocopia de la cedula de ciudadanía del representante legal de la	Cumple



**E.S.E. CENTRO DE SALUD
LAS MERCEDES
CALDAS (Boy.)**



NIT. 820.003.456-3

persona jurídica.	
Certificado de existencia o representación legal.	Cumple
Certificado Vigente de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.	Cumple
Certificado de antecedentes judiciales en la base de datos dispuesta por la Policía Nacional	Cumple
Certificado Vigente de Antecedentes Fiscales expedido por la Contraloría General de la República.	Cumple
Registro Único Tributario expedido por la Dirección Nacional de impuestos y Aduanas Nacionales	Cumple
Acreditación de Afiliación de seguridad social en salud y pensión.	Cumple

EVALUACIÓN ECONOMICA

De acuerdo a lo establecido en el artículo 25 la resolución N 002 del 27 de diciembre del 2016, la escogencia recaerá sobre aquella oferta con **EL PRECIO MÁS BAJO**

PROPONENTE	PRECIO
MISCELANEA PAULA	UN MILLON DE PESOS (\$1.000.000)

Cumplido lo anteriormente descrito se establece que la propuesta Presentada por el proponente MISCELANEA PAULA con NIT N° 19.280.613-4 Representada por LUIS EDUARDO PRIETO RUIZ identificado con cedula de ciudadanía N° 19.280.613 **ES CONVENIENTE Y AJUSTADA** para la ESE Centro de Salud las Mercedes de Caldas Boyacá, al igual que el valor de **UN MILLON DE PESOS MCTE. (\$1.000.000)**, establecido, pues es acorde al presupuesto de la ESE, luego de la aplicación objetiva de los criterios de evaluación contenidos en la invitación y verificando que cumple con los requisitos.

Para constancia se firma en Caldas a los doce (12) días del mes de mayo del 2017


DEISY USMA PINILLA
Gerente